

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-48314 de fecha 12 de Diciembre de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 94709 de CARLOS GABRIEL ALVIÑA ARANEDA, inmueble urbano, ubicado en LOTE E CALLE LA COLINA S/N° SITIO 1, FORESTAL ALTO, comuna Viña del Mar, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso. cabida: 190.30 m², que deslinda:

NORTE: MARIANO NAVARRO EN LINEA QUEBRADA DE DOS PARCIALIDADES DE 6.50 METROS Y 11.50 METROS METROS SEPARADO POR CERCO.

ESTE: CALLE LA COLINA EN 10.50 METROS.

SUR: JENNY ANDREA LAZCANO FUENTES SITIO 2 EN 19.10 METROS SEPARADO POR CERCO.

OESTE: BARBARA PHILLIPS ERRAZURIZ Y OTROS EN 10.60 METROS SEPARADO POR CERCO.

Plano N° 05109-10083 S.U.

Rol de Avalúo 1700-202.

Inscripción inscripción conservatoria que rola a fojas 446 N° 569 del año 2008 y la de fojas 447 vta. N° 570 del año 2008, ambas correspondiente al Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 02 de enero 2019, plazo que vence el 27 de marzo 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES